Encuentro de Fundaciones

celebró en Sevilla el Encuentro "El ciación Española de Fundaciones papel de las fundaciones en Europa, (AEF); José Manuel Fresno García, España v Andalucía", organizado experto en fundaciones europeas: por El Correo de Andalucía en cola- Ricard Valls Riera, Director de boración con la Asociación de Antares Consulting: Rafael Leña Fundaciones Andaluzas (AFA), que Fernández, notario y experto en tuvo lugar en la sede de la Fundación Valentín de Madariaga y Borbolla, uno de los fundadores de

Más de un centenar de personas del mundo fundacional asistieron a este encuentro de fundaciones donde se dieron cita importantes Andalucía, España y Europa.

la jornada fueron: Carlos Álvarez situación e imagen.

mediante este intercambio.

El viernes 19 de noviembre se Jiménez, presidente de la Asofundaciones: José Rodríguez de la la AFA, y las fundaciones Cobre las Cruces, Soland, Alcalá Innova v

Al termino del encuentro, los expertos animaron a los asistentes fiscales para el sector, que gra-conclusiones a las que llegaron los personalidades del sector de a cooperar entre fundaciones para ven menos las donaciones indigarantizar su permanencia, incluso viduales, y la búsqueda de nuevas a nivel internacional, para que así formas en cuanto a la obteción de Algunos de los protanogistas de estas instituciones mejoren su fondos se refiere para, de este

La Fundación Compromiso Empresarial organizó el pasado empleo, transparencia y rendición de cuentas, buen gobierno,

mes de octubre el I Foro Iberoamericano de Fundaciones medio ambente, etc., los asistemtes tuvieron la oportunidad

Empresariales en el auditorio Rafael del Pino de Madrid. de encontrar posibles soluciones conjuntas a los problemas

Más de 120 directivos de fundaciones, tanto de España instituciones, y de crear nuevas alianzas entre las fundaciones

como de Iberoamérica - México, Colombia, Chile, Argentina, empresariales que acudieron al foro, así como afianzar las

Asimismo, se pidieron mejoras modo, desarrollar su trabajo con cargo del consejero de Gobernación actividades de interés general".

que más preocupan en el presente y futuro de estas

más facilidad. Estas fueron las profesionales del sector fundacional tas instituciones, así como su imporinvitados al encuentro.

El cierre de la jornada estuvo a en el sector público mediante

v Justicia. Luis Pizarro Medina, que destacó la profesionalización de estante papel en la sociedad "al actuar como copartición de los ciudadanos

I Foro Iberoamericano de Fundaciones Empresariales VI Encuentro Luso-Español

La ciudad portuguesa de Évora acogió los días 4 y 5 de

La Fundación Eduardo Almeida fue la encargada de organizar un completo programa de trabajo con personalidades de diferentes sectores. El objeto de este encuentro fue fomentar el debate entre fundaciones y buscar soluciones a la crisis con

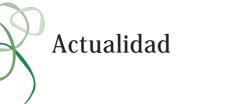


noviembre el VI Encuentro Luso-Español de Fundaciones.

estrategias inovadoras a través de la sociedad civil organizada.

En esta edición, la AFA junto con algunas fundaciones andaluzas, tuvo un papel importante al ocupar una de sus mesas. El director gerente de la Asocación, Juan Luis Muñoz Escassi, fue el encargado de exponer la situación de las fundaciones andaluzas en el panorama actual.

Los asistentes a dicho encuentro tuvieron la oportunidad le conocer de primera mano el proyecto que desde la AFA, con la colaboración de la FundaciónAndaluza Fondo y Formación de Empleo (FAFFE), se está llevando a cabo el 1er Directorio de Fundaciones Andaluzas, que se publicará en el presente año.



Nuevo servicio: AFA Asesoría

Dada la trayectoria en el estudio y conocimiento de la memoria económica requerida por el Régimen profundo de las materias que afectan a las Fiscal de la Ley 49/2002, etc. fundaciones. la Asociación de Fundaciones Andaluzas pone a disposición de las Fundaciones Laboral interesadas un nuevo y completo catálogo de servicios de asesoría.

La AFA ofrece a las fundaciones este nuevo servicio de elaboración de la contabilidad que incluve la asesoría fiscal, asesoría laboral, y asesoría más específicos del sector al que se dirige: contable. Dicho servicio resolverá las dudas de administración, contables, fiscales y laborales, y cumplirá con las obligaciones documentales.

Como anteriormente se ha mencionado, los servicios se establecen en tres áreas, distintas pero complementarias:

(Nuevo PGC 2007 y Normas de adaptación de las En primer lugar, la asesoría fiscal. Dada la especialidad del regimen fiscal de las fundaciones, ESFL de 1998, obligaciones contables y documentales de la Ley de Fundaciones, etc.), así pocas asesorías pueden ofrecer este servicio de un modo tan específico para las fundaciones. Así, como el cumplimiento de otras obligaciones. tales además de las obligaciones fiscales habituales, la como la legalización de libros contables en el Asesoría ofrecida por la AFA incluye las distintas Registro de Fundaciones, o la presentación de las obligaciones fiscales específcas de las fundaciones cuentas anuales en el Protectorado. como son la realización periódica de las liquidaciones de los impuestos que afecten a una fundación Para cualquier otra información, no dude en ponerse (Sociedades, IVA, Modelo 182, etc.); la elaboración en contacto con nosotros.

Junta Directiva de la AFA La Asociación de Fundaciones Andaluzas celebró Fundaciones Andaluzas, y el primer curso de Experto el pasado 23 de noviembre su Junta Directiva en la en Dirección y Administración de Fundaciones.

En segundo lugar, la asesoría laboral. El personal

laboral en el sector fundacional convive casi en igual

número, con el personal voluntario, de manera que

las obligaciones legales que surgen son, además de

las que ofrece una asesoría habitual, otros servicios

inscripción en el Registro de entidades del

voluntariado, contratos, seguros sociales, altas y

bajas de trabajadores, certificados de empresa, etc.

Por último, la llevanza y asesoría contable. Este

servicio ofrece la resolución de todas las dudas

contables y la llevanza diaria de la contabilidad de la

fundación, según la normativa aplicable a este sector



La Asociación participa en el manual "Tratado de Fundaciones"

La Asociacion de Fundaciones Andaluzas ha participado en la elaboración del libro "Tratado de Fundaciones" de la mano de la Directora del Departamento de Asesoramiento. Ana Ordóñez Muñoz

El manual, compuesto de dos tomos, es una obra dirigida por importantes personalidades del mundo fundacional, como son Rafael de Lorenzo, José Luis Piñar

También han participado más de una treintena de autores de prestigio con el obieto de conseguir un tratado en el que se analiza en profundidad la legislación sobre fundaciones y el conjunto del ordenamiento jurídico

El "Tratado de Fundaciones" resulta, por tanto, un manual de referencia obligada para el mundo fundacional (natronos, gestores, Protectorados, etc.), así como para el resto de las organizaciones del Tercer Sector y para los profesionales del Derecho especializados en este ámbito (abogacía y funciones jurídicas públicas).

- Tratado de Fundaciones

- Aranzadi

COLABORA

- Asociación de Fundaciones Andaluzas



"Textos Legales para Fundaciones'

La Asociación de Fundaciones Andaluzas (AFA) presenta una nueva línea editorial, "Textos Legales para Fundaciones", con el fin de facilitar la labor diaria de las fundaciones y de las personas que trabajan en ellas.

El primer número tiene por título "Normativa para las Fundaciones Andaluzas", que contiene: la Ley 10/2005. de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía; y el Decreto 32/2008, de 5 de febrero, por el que se aprueba el reglamento de Fundaciones de nuestra

EDITA

- Asociación de Fundaciones Andaluzas

Formación

de Provectos Sociales

El pasado mes de octubre, la Asociación de Fundaciones Andaluzas celebró en Sevilla la iornada "Estructuración y Diseño de Provectos

El objetivo del mismo fue conocer las fases secuenciales básicas dentro del proceso de elaboración de proyectos de carácter social desarrollados por las fundaciones.

Asimismo, durante el curso se analizaron los distintos contenidos que componen el modelo de estructuración y diseño de proyectos sociales, bajo una visión práctica, en la que se abordaron técnicas orientadas a facilitar la posterior presentación de este tipo de proyectos a convocatorias de subvenciones

Como ponente y experto en la materia, estaba Fernando Gasalla Montesinos



I Jornada: Plan de Actuación y Liquidación Presupuestaria

Fueron más de cincuenta las fundaciones que asistieron a la iornada del "Plan de Actuación y la Liquidación Presupuestaria en las fundaciones estatales y andaluzas", que organizó la Asocación de Fundaciones Andaluzas en las ciudades de Málaga y Sevilla, respectivamente, en el mes de noviembre.

José Luis Herrero Barrientos estuvo a cargo de ambas sesiones, que sirvieron para dar a conocer las obligaciones de las fundaciones



Protectorado y la posterior Liquidación Presu-

Fiscalidad de las actividades



Esta sesión estuvo orientada a resolver to das aquellas dudas fiscales que le surgieron a las fundaciones asistentes en sus actividades diarias, cuestiones previamente propuestas a través de un formulario. De esta manera, la metodología se hizo más ligera y eficaz, analizando y resolviendo las cuestiones que verdaderamente preocupan a los responsables fiscales de estas entidades.



Este curso, celebrado en Granada y Sevilla en los meses de noviembre v diciembre. v dirigido por Eduardo Queipo de Llano, cerró el calendario de formación de la AFA del año 2010.

manuales básicos de fundaciones

Publicado el 2º número de la colección "Manuales Básicos de Fundaciones"

El pasado mes de diciembre se publicó el segundo número de la colección Manuales Básicos de Fundaciones: "Meiora de Procesos en las Fundaciones: Implantación de un Sistema de Gestión de la Calidad", editado por la AFA.

calidad, basados en la norma internacional ISO 9001:2008, y una visión ¿Cómo suscribirse? amplia de cómo aplicarlos en una fundación.

Además, incluye una sencilla metodología sistemática y estructurada para la identificación, análisis, modelado y mejora de los procesos, así como numerosos ejemplos aplicables, de los elementos que constituyen un sistema de este tipo.

En resumen, este libro pretende ser una guía clara y sencilla de los pasos a seguir en la implantación de un sistema de gestión de calidad para las organizaciones.

La colección Manuales Básicos de Fundaciones está compuesta por un total de nueve libros, de los cuales dos han sido publicados, que tratan temas básicos para ayudar a la mejora de la gestión de cualquier entidad de carácter fundacional. Esta colección pretende Este libro presenta los requisitos de los sistemas de gestión de la ser un referente bibliográfico de consulta en el sector fundacional.

Si está interesado en comprar alguno de los libros o en recibir todos los números de esta colección, puede suscribirse poniéndose en contacto con la Asociación de Fundaciones Andaluzas, bien a través de nuestra página web www.fundacionesandaluzas.org en el apartado fondo documental, o en el teléfono 954 09 19 88.

Curso de Experto en Administración y Dirección de Fundaciones

Instituto de Estudios Cajasol



PUBLICACIÓN DE LA ASOCIACIÓN DE FUNDACIONES ANDALUZAS

Nº 18

Ecuador, Brasil y Perú - se reunieron para compartir ya existentes.

experiencias de innovación social y así, mejorar sus estrategias

El sector fundacional andaluz también estuvo presente en

este foro. Junto con el director gerente de la Asocación de

Fundaciones Andaluzas. Juan Luis Muñoz Escassi, participaron

en este encuentro: Claudia Guardiola Osborne, directora

gerente de la Fundación Cruzcampo: Isabel Figueras

Benjumea, directora gerente de la Fundación Grupo Puma;

Luis García de Teiada, director general de la Fundación

Valentín de Madariaga y Oya; Ricardo Galán de la Vega,

director gerente de la Fundación Fidias y, Ramón Pina Playá,

director gerente de la Fundación Bodegas Campos.

Durante dos días, además de intercambiar experiencias en multitud de temas, presentadas en materia de educación,

No obstante, debemos adaptamos continuamente a las necesidades que demandan las fundaciones e innovar en las formas. Temas que antes podrían ser básicos como la contabilidad o la fiscalidad han pasado a un segundo plano a favor de la planificación o la captación de fondos. debido al momento actual de incertidumbre económica.





También venían demandando las fundaciones la creación de un posgrado especializado con el que completar la formación básica que organiza la Asociación durante el año, y por ello de un futuro Máster que está acercando hemos contribuido a la puesta en desde diversas perspectivas la realidad marcha del Curso de Experto en Dirección y Administración de a los alumnos. En este sentido, se Fundaciones (EDAF).

"... debemos adaptarnos continuamente a las necesidades que demandan las fundaciones e innovar en las

Esta primera edición se está Juan Luis Muñoz Escassi consciente de la importancia de este Andaluzas.

este curso, ha apostado por su puesta en marcha.

Este Curso de Experto es el germen del funcionamiento de una fundación tratan materias como contabilidad fiscalidad, financiación, comunicación, planificación, etc., en definitiva, una perspectiva global que pretende dotar de las competencias suficientes a los alumnos y que estos sean capaces de aplicarlos en sus fundaciones una vez concluido el curso.

desarrollando actualmente gracias al Director del EDAF y Director Gerente Instituto de Estudios Cajasol, que, de la Asociación de Fundaciones

Curso de Experto en Dirección y Administración de Fundaciones

La Asociación de Fundaciones Andaluzas y el Instituto de Estudios Cajasol han puesto en marcha el I Curso de Experto en Dirección y Administración de Fundaciones (EDAF 2010-

Este curso dio comienzo el pasado mes de noviembre con 20 alumnos y un claustro formado por más de veinticinco profesores de reconocido prestigio en el sector fundacional, tanto a nivel andaluz como nacional.

El acto de presentación corrió a cargo de Luis Miguel Pons, director general del Instituto de Estudios Cajasol, que manifestó su satisfacción con el inicio de este nuevo curso de experto y la importancia de esta iniciativa. Acto seguido, el director gerente de la AFA y director del EDAF. Juan Luis Muñoz Escassi, explicó el contenido v los objetivos que se persiguen con el mismo, además de analizar la realidad actual del sector fundacional andaluz desde varios puntos de vista.

materias específicas que afectan a la fundación entraña la gestión de una fundación. en su coniunto.

I. Las Fundaciones y el Tercer Sector

II. Marco Legal de las Fundaciones

III. Contabilidad en las fundaciones

V. Planificación Estratégica

VI. Gestión financiera

VII. Captación de Fondos

VIII. Comunicación Institucional

IV. El Régimen Fiscal de las Fundaciones

PROGRAMA EDAF:

En este sentido, el curso está dirigido a per-

un completo programa que, fruto de la experiencia sabilidad en fundaciones, y a aquellas otras que, contenidos.

IX. Gestión de personas: Los RRHH en las X. Las fundaciones y la Gestión de la Calidad

Los alumnos tienen acceso a la documentación expuesta por los profesores, enlaces y bibliografía, pueden abrir debates

Acto de inauguración del curso de experto. De izquierda a derecha: Luis Miguel Pons, Juan Luis Muñoz Escassi y Almudena Sánchez

El EDAF responde a la demanda del sector y el conocimiento del sector, está diseñado para fundacional de profesionales formados en tratar de forma práctica las especificidades que

Con este objeto, la Asociación ha elaborado sonas que ya ocupan cargos de responsa-

XI. El Buen Gobierno del Patronato en las Fundaciones

XII. Responsabilidad Social Corporativa

XIII. Uso de las TIC en la Gestión de las

con un mínimo de experiencia previa, quieren impulsar su carrera dentro de este sector. adquiriendo nuevos conocimientos y habilidades Este criterio persigue que el alumnado sea lo más homogéneo posible y con ello, que las clases permitan una mejor evolución y asimilación de

Aula Virtual

La Asociacion ha dispuesto una plataforma virtual de formación que refuerza la oferta formativa presencial, www.aulavirtualafa.org.

En esta web se encuentra toda la información sobre el EDAF que permite interactuar a alumnos y profesores fuera del aula.

a través de foros v otras muchas actividades.

Consulta: Comparativa entre Donativo y Convenios de Colaboración

<u>DONACIÓN</u> El art. 17.1 de la Ley 49/2002 establece el derecho a deducciones de los donativos. donaciones y aportaciones irrevocables. puros y simples realizados a las entidades sometidas al Régimen Fiscal de las Entidades sin fines lucrativos.

El beneficio fiscal, en caso de instrumentarse como donación, será un porcentaie de la base de deducción, en el cálculo de naturaleza jurídica del donante, siendo del destino del mismo, carácter irrevocable, etc. *ración empresarial en actividades de interés* 35% de la cuota íntegra, si el donante fuera una persona jurídica, con un máximo del 10% de la base imponible, o del 25% si fuera persona física, con un límite máximo del 10% de la base liquidable.

Además del cumplimiento de los requirecibidas y justificantes emitidos (para cruzar medio, la participación del colaborador en sitos del artículo 3 de la Ley 49/2002, para con la información de los donantes). Así se dichas actividades, mantenerse dentro del Régimen, los exige en el artículo 24 de la Ley 49/2002 beneficios fiscales al mecenazgo serán en el 6 del RD 1270/2003, y se da efectivos si las entidades recep- cumplimiento por medio del modelo 182, toras, por un lado, expiden certificados a "Impuesto sobre la Renta de las Personas la aportación, y por otro lado, informen donaciones'

anualmente a la Agencia Tributaria de todos

a) Certificado de donaciones.

lucro deben emitir a las entidades donantes 182, e incluye una valoración de lo aportado, está recogido en el artículo 6.1 del datos de los donantes, información sobre Reglamento que desarrolla la Lev 49/2002 la revocación, etc. del Régimen Fiscal de las Entidades sin Fines Lucrativos v de los Incentivos Fiscales su base del impuesto correspondiente. al Mecenazgo (RD 1270/03): identificación porcentaje que varía en función de la del donante, fecha y valoración del donativo.

b) Comunicación anual a la AEAT.

deberá, anualmente, comunicar a la AEAT o finalidad específica de la entidad, se comtoda la información relativa a las donaciones promete por escrito a difundir, por cualquier

El contenido del certificado de donaciones establecida en el artículo 4 de la ORDEN dinerarias que las entidades sin ánimo de HAC/ 3021/2007, que aprueba el modelo

ONVENIO DE COLABORACIÓN MPRESARIAI

La Lev 49/2002 define el *Convenio de Colabo*cual la Fundación, a cambio de una ayuda

En dicho artículo 25 se establecen los re- certificados ni de informar anualmente a la quisitos que deberán cumplir los convenios de AEAT. Por tanto, los convenios de colabocolaboración que se firmen entre una entidad ración se documentarán por escrito y deberá las entidades donantes en el momento de Físicas. Declaración informativa de beneficiaria del régimen fiscal especial y cual- hacerse mención de cada uno de ellos en la quier otra entidad, para que a ésta le sean memoria económica.

a) Como Donación:

Deducción = 0

A pagar = 15.000 €

Resultado Contable = 50.000€

Deberá presentarse en enero de cada aplicables dichos beneficios fiscales. Así, la los certificados expedidos en ese año. año, en relación con los donativos percibidos entidad sin ánimo de lucro sometida a la en el año inmediato anterior. La información Ley 49/2002, podrá firmar cuantos convenios que debe contener esta declaración viene de colaboración empresarial considere oportunos o necesarios para lograr su fin de interés general, pero sólo aquellos que cumplan los requisitos previstos en el artículo 25 de dicha Lev supondrán la aplicación de los beneficios fiscales al mecenazgo para la entidad colaboradora

Las cantidades satisfechas o los gastos realizados tendrán la consideración de gastos

deducibles para determinar la base imponible genera/en el artículo 25 como aquel por el del IS o del IRNR, o el rendimiento neto de la actividad económica de los contribuyentes Además de emitir estos certificados cada económica para la realización de las activiacogidos al régimen de estimación directa del vez que la Fundación reciba una donación, dades que efectúen en cumplimiento del objeto Impuesto sobre la Renta de las Personas

> Al contrario que lo que ocurre en el caso de las donaciones, en el Convenio de Colaboración no existe obligación de emitir

≠ sociación undaciones

Andaluzas

C/ Bergantín, s/n. 41012 Sevilla (España) Tlf: 954 09 19 88 Fax: 954 70 23 50 afa@fundacionesandaluzas.org

www.fundacionesandaluzas.org

CUÁNDO CONVIENE UNA DONACIÓN O UN CONVENIO DE COLABORACIÓN?

Deuda = Tipo (30%) *Base (60.000) = 18.000€.

Deuda = Tipo (30%) *Base (50.000) = 15.000€.

b) Como Convenio de Colaboración:

Resultado Contable = 50.000 €

Deducción = 35% Donación = 0.35*10.000 = 3.500€.

A pagar = 18.000 (Deuda) - 3.500 (Deducción) = 14.500 €

Depende siempre de la situación fiscal de colaborador o donante en cada ejercicio, y teniendo en cuenta que la deducción por donación tiene un límite: el máximo deducible en un ejercicio es del 10% de la Base Liquidable. El resto deberá aplicarse en los 10 años siguientes.

Ei: Una SL quiere aportar 10.000 €. Su resultado contable es 11.000 €. a) Como Donación:

Resultado Contable = 11.000€

Base Imponible = 11.000 + 10.000 (la donación hay que sumarla pero no es deducible) = 21.000€ Deuda = Tipo (30%) * Base (21.000) = 6.300€.

Deducción = 35% Donación = 0.35*10.000 = 3.500€.

[Límite = 10% Base Imponible = 10% de 21.000 = 2.100] A pagar = 6.300 (deuda trubt) - 2.100 (máx. deducción en este año) = 4.200 € [El resto deberá ir deduciéndose durante los siguientes 10 ejercicios]

b) Como Convenio de Colaboración: Resultado Contable = 11.000 €

Base Imponible = 11.000 € (el gasto del convenio es deducible, por lo que no se ajusta)

Deuda = Tipo (30%) * Base (11.000) = 3.300€. Deducción = 0

A pagar = 3.300 €

XIV. Fundaciones del Sector Público

Fundaciones ^

Fundaciones

Ei: Una SL quiere aportar 10.000 €. Su resultado contable es 50.000 €.

Base Imponible = 50.000+10.000 (la donación no es deducible) = 60.000€

[Límite = 10% Base Imponible = 10% de 60.000 = 6.000]

Base Imponible = 50.000 € (incluye como gasto deducible el convenio)